
NOTAS AL INFORME

I. Flujo contable de Ingresos y Egresos del segundo trimestre 2024 (Estado de Flujo Operacional). Se anexa formato

II. Avance de cumplimiento de los programas con base en los indicadores estratégicos aprobados en el Presupuesto de Egresos correspondiente. (Proporcionar el reporte de avances de la Matriz de Indicadores de Resultados-MIR que se informa a la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto).

III. El número, nombre o ubicación de las obras y acciones aprobadas: No existe recurso aprobado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable para obra y/o acciones al 30 de junio de 2024.

IV. En caso de aumento o creación de gasto al presupuesto de egresos, revelará la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el gasto etiquetado y no etiquetado.

El aumento presupuestal de egresos extraordinario de la fuente de financiamiento de Recurso Estatal ministrado y autorizado por la Secretaria de Administración y Finanzas en el segundo trimestre, es por un monto total de \$ 1,823,886.00, que corresponden al capítulo 5000 etiquetado para la adquisición de 2 unidades de Equipo de Transporte (camionetas) \$1,185,886.00 y Software \$638,000.00 para este Instituto en el segundo trimestre de 2024.

El aumento presupuestal de egresos de la fuente de financiamiento de ingresos propios por un monto total de \$ 2,764,132.42 clasificados al capítulo 2000 Materiales y Suministros la cantidad de \$ 43,467.75, al capítulo 3000 Servicios Generales un monto de \$2,720,664.67 para el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2024 contemplados como recursos no etiquetados, se derivan de los ingresos recaudados por un monto de \$ 15,713.75 por productos financieros; un monto de \$ 776,923.07 por venta de bienes y servicios que presta el Instituto al público en general; un monto por \$ 1,967,094.50 por la contratación de lotes y un monto por \$4,401.10 de otros ingresos.

NOTA: Se hace la aclaración que los ingresos por contratación de lotes no son efectivamente recaudados debido a que reflejan el saldo total de las cuentas por cobrar en el segundo trimestre 2024.

V. La información detallada de cada financiamiento u obligación contraída por los entes públicos, incluyendo como mínimo el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados. No aplica



V1. La información detallada de las obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del Capítulo 11, Título Tercero, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, incluyendo por lo menos importe, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado. Adicionalmente, deberá incluir la tasa efectiva de las Obligaciones a corto plazo a que hace referencia el artículo 26, fracción 1V, de la Ley en cita, calculada conforme a la metodología que para el efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. No aplica

VII. incluir la información relativa al cumplimiento de los convenios en materia de Deuda Estatal Garantizada. No aplica.

VIII. Tratándose de los balances presupuestarios de recursos disponibles negativos, a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, contendrá el avance de las acciones tendientes a recuperar el presupuesto sostenible de recursos disponibles, se informa que la cantidad en negativo es en virtud de pagos con recursos recaudados de esos pesados.

M.D. MANUEL MARTIN FONSECA RAMIREZ



DIRECTOR GENERAL

L.A.E. JAIME ARTURO ORTEGA FRANCO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS